



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Bogotá D.C. 29 de octubre de 2019
SDM-SC- 237373/2019

Señor (a):
ESTHER CORTES GALINDO
CARRERA 53 No. 160-63 APTO 204 INT. 8
TELEFONO: 3164188525
CIUDAD

72	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Retenido	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contestado
	Exposición Ampla	Fallado	☐ Aplicado Cálculo
	No Presente	Fuera de Plazo	
Fecha: 26/11/2019		Firma: [Firma]	
No hay Cr 53		Nombre del distribuidor:	
80173802		CC:	
No hay Cr 53		Centro de Distribución:	
No hay Cr 53		Observación:	

REF: RTA-SDM- 269287/2019

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, se le informa que se realizó una visita a la dirección que reportaba en el comparendo y el informe de la auditoría en la zona fue el siguiente:

Auditorías De Comparendos
por Verificación de Comparendos, en el
Buenos días Dra. García

De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección KR 53A No. 160 - 60 INT 9 APTO 204 BOGOTÁ, a la cual se reit comparendo electrónico No. 11001002000000021314 y que se encuentra gestionado por la guía de la empresa de mensajería EXPRESS, se informa:

- Dirección: No Existe
- No Existe KR 53A; De la KR AV KR 45 (AUTONISTA NORTE) pasando a KR 44.
- No Existe CLL 100 De la CLL 159 casa a la CLL 151

Así las cosas, y teniendo en cuenta que mediante oficio SDM-SC-191095/2019 se dio contestación a su petición SDM: 226013/2019 se procede a reiterar las respuestas allí indicadas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2010 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto a las peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas dadas".

En consecuencia, deberá remitirse a la respuesta de la petición **SDM-226013/2019**.

En consecuencia, corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos previstos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías otorgadas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos

dbogota.gov.co

35



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
-PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Karen G.
PROFESORA ASG KAREN GARCIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14932

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-269287/ ESTHER CORTES GALINDO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-237373 d el 29 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-269287.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)